

<p>UniversidadeVigo</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>		<p>CODIF: IT03-PC01</p>
-------------------------	------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

**PLAN DE TRABAJO
COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD
MÁSTER EN CIENCIAS DEL CLIMA
CURSO: 2013-2014**

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de Posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICP será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente

Para el curso 2013-2014 los objetivos y funciones de la comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster en Ciencias del Clima son:

Objetivos

1. Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
2. Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
3. Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
4. Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.
5. ayudar en la realización de las mejoras propuestas tras la evaluación del plan de seguimiento del curso 2012-2013.

Funciones

UniversidadeVigo	PROCEDIMIENTO PARA LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	 EPhysLab	CODIF: IT03-PC01
------------------	-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

1. Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.
2. Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.
3. Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.
4. Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
5. Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.
6. Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.
7. Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Fecha y firma/s

14 de Noviembre de 2013